

A C T A N° 136-2021

En Santiago, a veintinueve de junio de dos mil veintiuno se reunió el Tribunal Pleno bajo la presidencia del titular señor Guillermo Silva Gundelach y con la asistencia de los ministros señores Muñoz G. y Brito, señoras Maggi y Egnem, señores Fuentes y Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Carroza y señora Letelier.

NOMBRAMIENTO DE MINISTRO TITULAR DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 92, inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10° del Auto Acordado de esta Corte Suprema de 3 de marzo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 24 de ese mes y año, en sesión del Tribunal Pleno especialmente convocada al efecto y oída que fue la exposición de siete de los ocho postulantes, se procedió a efectuar votación para el nombramiento de Ministro del Tribunal Constitucional, en la vacante producida por término del período de nombramiento del señor Rodrigo Pica Flores, designado para desempeñarse por el tiempo que restaba al señor Domingo Hernández Emparanza, quien cesó en sus funciones el día 23 de enero de 2020 al cumplir la edad máxima que establece la ley para ejercer el cargo.

Efectuada la votación, con la asistencia de diecinueve señoras y señores ministros, su resultado fue el siguiente:

1.- Rodrigo Patricio Pica Flores	10 votos
2.- Sandra Paula Ponce de León Salucci	5 votos
3.- Eduardo Nicolás Sepúlveda Crerar	3 votos
4.- Alejandra Soraya Pozo Cortés	1 voto



En consecuencia, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos, el postulante señor Rodrigo Patricio Pica Flores queda designado como Ministro del Tribunal Constitucional por el término de nueve años, en la vacante dejada el 23 de enero de 2020 por el señor Domingo Hernández Emparanza, y cuyo período expiró el 13 de junio del año en curso.

Acordada la decisión de mantener en secreto la votación para la designación por la Corte Suprema del ministro que integrará el Tribunal Constitucional, con el voto en contra de los ministros señor Muñoz G., señora Muñoz S. y señor Dahm, quienes fueron de parecer que ésta sea pública en cuanto a las preferencias emitidas por los integrantes de la Corte Suprema, sobre la base de las consideraciones contenidas en la disidencia consignada en el Acta N° 62-2012 de 25 de mayo de 2012, que nombró ministro del tribunal citado, al señor Hernández Emparanza.

Con arreglo a lo establecido en el numeral 11° del Auto Acordado pertinente a la materia, díctese el decreto respectivo y comuníquese este nombramiento a S.E. el Presidente de la República, al Senado, a la H. Cámara de Diputados, al Tribunal Constitucional y a la persona designada, adjuntándose copia del referido decreto.

Háganse las demás comunicaciones que resulten pertinentes.

Para constancia se extiende la presente acta.





XWPDVEGXZX

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



XWPDVEGXZX